

NIVEL PRIMARIO



ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA



OCTUBRE DE 2017



ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

Presentación del Consejo Directivo	Pág. 3
Relato del Proceso de Producción	Pág. 4
Fundamentación	Pág. 5
El Cuerpo Normativo	Pág. 6
Acciones ante el incumplimiento de las normas	Pág. 8
Estrategias de sostenimiento	Pág. 9



PRESENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

A toda la Comunidad Educativa:

Con mucha alegría, el Equipo Directivo presenta los Acuerdos de Convivencia, a los que se arriba luego de sucesivas etapas de trabajo, donde hubo revisión de las antiguas Normas de Convivencia, análisis, reflexión, consulta a las familias, a los docentes, a los alumnos, sin perder de vista que son “acuerdos de convivencia” que involucran, regulan, condicionan, a todos los miembros de la comunidad.

Vivimos en una sociedad cada vez más compleja y exigente, por lo que, como Institución Educativa, consideramos fundamental el trabajo colaborativo, de todos los miembros de la comunidad, en la construcción cotidiana de una convivencia basada en el respeto, la tolerancia y en la búsqueda del bien común. Una convivencia en donde circule la palabra en el diálogo y la reflexión, para poder abordar la reconciliación y el encuentro.

Nuestro carisma y hacer cotidiano, se sustenta en la formación en valores humanos, evangélicos, sociales que van determinando modos de vincularse. Se trabaja profundamente para lograr el reconocimiento de la diversidad, tratando de incluir las diferencias como motor de respeto para una convivencia pacífica y democrática.

Agradecemos a todos y cada uno, los aportes y la participación, que hicieron posible la elaboración de estos Acuerdos y “nos/los” comprometemos a colaborar en su concreción y sostenimiento.

Equipo Directivo



RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

La construcción de los **Acuerdos Escolares de Convivencia** (AEC) permite establecer un marco normativo que regule y promueva la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa.

En el **Nivel Primario**, este proceso se llevó a cabo con la participación democrática de todos los miembros de la comunidad educativa, lo que garantiza la construcción colectiva de los valores y normas que la institución promoverá.

El plantel docente intervino durante todo el proceso de análisis, reflexión, revisión y elaboración. Participaron de manera anónima, respondiendo un instrumento de consulta sobre formación, organización, comunicación y participación.

En las sucesivas reuniones de personal, se **sistematizó la comunicación** en el marco de la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación de la Provincia, Diseño Curricular Jurisdiccional, NAP, Resolución 174 y 558. Información que fue reforzada con material de lectura y análisis.

Se trabajó de manera reiterada el concepto de Acuerdos Escolares de Convivencia, su construcción, desarrollo, características e implicancias. Perfil del docente cristiano, educador en valores evangélicos. Participación y acompañamiento de las familias.

Las familias fueron informadas sobre el proceso de construcción de los AEC mediante nota explicativa, haciéndola extensiva en la reunión correspondiente a la entrega de los IPE a los padres."

También se invitó a las familias a ingresar a la página web del Colegio para completar, de manera anónima, el instrumento de consulta.

Se realizó análisis y debate de las Normas de Convivencia existentes, comparando, opinando, recuperando o modificando las concepciones de acuerdo a la nueva mirada de AEC.

Con el **retorno a la presencialidad**, las Jornadas de **Formación Situada** permitieron repensar las prácticas escolares y resignificar los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Durante estos encuentros, se abordaron ejes fundamentales como **los vínculos, las trayectorias escolares, el currículum, la evaluación, el oficio docente y del estudiante, así como también el espacio escolar**, promoviendo una mirada integral sobre la convivencia en el ámbito educativo. En este marco, y a partir de documentos



jurisdiccionales, se profundizó la reflexión institucional sobre los vínculos pedagógicos y las estrategias colectivas para el abordaje de los conflictos escolares.

Los distintos actores de la comunidad educativa participaron activamente mediante reuniones, notas explicativas y formularios digitales. Estas instancias propiciaron espacios de análisis y consulta que fortalecieron una relación corresponsable en la construcción de una cultura institucional sólida y en el acompañamiento efectivo de las trayectorias estudiantiles.

De manera progresiva, el enfoque se centró en **la diversidad de trayectorias, la inclusión, la evaluación formativa y la participación activa de las familias** impulsando la actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia, consolidándolos como una herramienta clave para dar respuesta a los desafíos actuales.

Asimismo, se profundizó en los avances de años anteriores e incorporaron nuevos ejes de trabajo, como **la alfabetización digital, la promoción de la ciudadanía activa en los estudiantes y la reflexión sobre el perfil del docente cristiano**. Todo ello en pos de una convivencia escolar sustentada en el diálogo, el respeto mutuo y la corresponsabilidad compartida por todos los actores de la comunidad educativa.

FUNDAMENTACIÓN

La creación de acuerdos contribuirá a una cotidianeidad más ordenada y entendida bajo la concepción de que ***"las instituciones educativas enfrentan el desafío de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de éstos la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de conflictos, contribuya a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional."*** (Resolución N° 149/10 Gobierno de Córdoba, Ministerio de Educación)

Como Comunidad Educativa enfocamos nuestra meta en educar con valores universales: respeto, verdad, libertad, igualdad, responsabilidad, tolerancia y solidaridad; que ayuden a la aceptación de una sociedad pluralista, inclusiva, crítica que demanda principios sólidos de formación para crecer en la justa dimensión de persona inmersa en una vida en comunidad, fomentando el diálogo y la participación, procurando alcanzar consensos que mejoren nuestra convivencia escolar en el cumplimiento de esos valores.



Según la **resolución 93/09, Consejo Federal de Educación** *"es necesario avanzar en la revisión y/o producción de nuevas regulaciones federales que generen las condiciones para las nuevas propuestas formativas, reorganización institucional y estrategias pedagógicas para la escolarización y sostenimiento de la trayectoria escolar de los alumnos"*. La manera de desenvolverse en el interior de la institución entendiendo los valores que sostienen las normas, garantiza una trayectoria escolar clara que favorece los aprendizajes.

Todos los que intervienen en la convivencia de una comunidad escolar deben ser conscientes tanto de sus derechos como de sus obligaciones para favorecer un clima democrático y respetuoso. Debemos saber que la libertad bien ejercida protege los derechos propios y de los demás. Los fines educativos en nuestra escuela se orientan a fomentar en nuestros alumnos educación de calidad con desarrollo de competencias para lograr una inserción fructífera en la sociedad como personas que buscan su realización en pos del bien común y a cultivar actitudes transformadoras de realidad con visión protectora del medio ambiente social y natural. En esta incesante búsqueda, procuramos acercarnos a la persona de San José, haciendo “vida” sus valores de vida. En Él, descubrimos a un hombre de familia, buen esposo y padre adoptivo de Jesús, a un hombre de trabajo que enfrenta las dificultades con admirable confianza en la Providencia de Dios, con una seria honestidad y perseverancia, con ánimo alegre y esperanzado; intentamos reflejar esta mirada de San José en los valores con los que ayudamos a nuestros alumnos para que cultiven una sana convivencia basados en la fe integrados en el *hacer* familia y trabajo.

Los A.E.C. constituyen un dispositivo más en enmarcan el verdadero sentido de educar y su incumplimiento desmembraría nuestro Proyecto Educativo. La reflexión de nuestros actos, el diálogo permanente entre los actores institucionales y la comprensión en el cumplimiento de los acuerdos conjuntamente establecidos, se logran bajo un convencimiento interior y consecuente adhesión a los mismos generando compromiso.

EL CUERPO NORMATIVO

La **convivencia** es una actitud frente a la misión de cada día, y conlleva un estilo de vida. Es la expresión del valor del bien común, es decir, reconoce y respeta los derechos de los demás en todo momento y lugar, por eso la convivencia es la concreción de valores como: constancia, confiabilidad, rectitud, laboriosidad, respeto,

solidaridad, responsabilidad, honestidad, tolerancia y verdad. No debemos considerarla sólo como una meta sino un camino para ser libres de verdad.

Deseamos trabajar juntos por una educación de calidad, integral e inclusora, para lo cual necesitamos el compromiso de todos los sectores responsables. Por ese motivo se realiza el siguiente cuerpo normativo:

Como en nuestra escuela...

- 1) ...Se fomentan los valores evangélicos centrados en Jesús y en el carisma de San José, no se permitirán acciones que entorpezcan la misión educativa que los valores cristianos sustenten.
- 2) ...Creemos que “educar la convivencia en la diversidad” basada en los valores universales: respeto, verdad, libertad, igualdad, responsabilidad, tolerancia y solidaridad, permitirán una sociedad crítica, pluralista e inclusiva, por lo cual no se aceptará ninguna situación que impida la integración de la singularidad desde la heterogeneidad.
- 3) ...Se propicia un clima de alegría, confianza, empatía y respeto, por lo que no se admitirán conductas ni acciones que obstaculicen la construcción de vínculos armónicos. Del mismo modo, no se permitirá que se mencione o difunda en redes sociales el nombre de otra persona con contenidos, publicaciones y/o juicios de valor que contengan burlas o agresiones.
- 4) ...Se promueve la participación responsable, democrática y pacífica, a través de la reflexión y el diálogo como instancia de **encuentro**, no tendrá lugar otras formas de resolución de conflictos o diferencias.
- 5) ...Promovemos actitudes de cuidado del patrimonio escolar, considerándolo fruto del esfuerzo de la comunidad educativa, tendientes a lograr el sentido de pertenencia Institucional, no se permitirá el daño o uso descuidado de los útiles e infraestructura escolar.
- 6) ...Se fomenta el valor de la responsabilidad, comprendiendo que sólo a través del esfuerzo, la dedicación y la auto superación pueden formarse ciudadanos íntegros, críticos y decisivos, se acompañará para que todos podamos lograrlo.
- 7) ...Se promueve la formación de ciudadanos responsables y solidarios que andamien una convivencia social y justa, todos los integrantes de la comunidad participaremos de las manifestaciones patrióticas, donde no se aceptarán conductas que signifiquen falta de respeto a los símbolos de identidad nacional.
- 8) ...Proponemos el trabajo conjunto y comprometido familia – escuela acompañando los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en comunión con

el Proyecto Educativo propuesto por la Institución. Por lo cual toda situación preocupante contará con dicha correspondencia.

- 9) ...Se propicia la comunicación fluida, de todos los aspectos, a través de distintos medios, cuidando en todo momento la prudencia en las manifestaciones verbales, gestuales y posturales, ofreciendo múltiples oportunidades para el tratamiento privado de situaciones particulares.
- 10) ...Se considera que la jornada escolar tiene en todo momento intencionalidad pedagógica, la puntualidad al ingresar o retirarse, es un aspecto formativo que contribuye al aprovechamiento de cada instancia, no sólo favoreciendo la continuidad pedagógica en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, sino también en la formación en responsabilidad y respeto por el otro.

ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA

El transitar una educación en valores es tener la certeza de que se pueden **modificar actitudes**, como consecuencia de la **acción educativa**.

“Aprender un valor significa que se es capaz de educar el propio comportamiento al principio normativo que dicho valor representa; aprender una norma significa que se es capaz de comportarse de acuerdo a la misma; aprender una actitud significa mostrar una tendencia consistente y persistente a comportarse de una determinada manera entre diferentes clases de situaciones.” La evaluación debe reflejar las fortalezas o limitaciones de modo de ofrecer al alumno pautas de crecimiento a partir de una valoración de la medida en que están siendo incorporadas las actitudes que se promueven. (Cf. ALDEA LÓPEZ, E. La Evaluación en Educación en Valores. Publicación digital de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.)

Es importante tener presente, que el ejercicio de las facultades disciplinarias debe estar siempre guiado por la caridad y la búsqueda de la justicia, por lo cual toda sanción debe tener una finalidad ejemplificadora, pero sobre todo educativa.

Así, ante una situación que vaya contra los Acuerdos Escolares de Convivencia, es necesaria la actitud reflexiva del alumno para poder rever las acciones realizadas, analizar las razones que lo llevaron a cometerla, poner en palabras las emociones movilizadas y pensar y proponer acciones superadoras y reparadoras en lo personal, en lo vincular, en lo estructural, que indiquen compromiso por modificar conductas, que permitan no reincidir en circunstancias similares.

Las acciones ante el incumplimiento de las normas pueden ser:

a) Reparadoras: cuando buscan la reparación del daño causado.

*de tipo **moral**: muestras de arrepentimiento, pedidos de disculpas, compromiso de cambio, colaboración en alguna actividad institucional. Socializar la reflexión de algún tema que propicie el cumplimiento de acuerdos.

*de tipo **material**: reparación, reposición, pago de los deterioros, etc.

b) Constructivas: cuando tienen por objeto modificar conductas, para no repetir actitudes, que no propician una convivencia armónica y saludable.

La aplicación de **sanciones pedagógicas** se graduará de la siguiente manera:

a) Invitación al diálogo y a la reflexión para que se pueda poner en palabras lo acontecido, valorando la falta de cumplimiento a los acuerdos, dando la posibilidad de comprometerse a revertir la conducta.

b) Comunicado para notificar la llamada de atención.

Ante una falta leve, se promueve el diálogo, se notifica por escrito y se destacan las potencialidades para motivar al cambio positivo.

c) Entrevistas. Confección de Actas.

d) Labrado de Actas de compromiso con las personas afectadas.

Ante una falta más grave se convocará a reunión, para que se acuerden acciones a realizar, tomando la decisión definitiva el Consejo Directivo.

Como último recurso se podría proponer, con acompañamiento de supervisión, la posibilidad de cambio de escuela que pueda favorecer con nuevos escenarios, el cambio actitudinal.

Nuestra misión como comunidad católica nos compromete a preservar la integralidad del hecho educativo poniendo énfasis en los aspectos actitudinales del aprendizaje y en la promoción de las habilidades sociales. Procurando siempre la reconciliación y el encuentro.

ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO

La formalización de los **Acuerdos Escolares de Convivencia** tiene que ver con un concepto de resignificación de la vida escolar en todos sus sentidos. Constituye un

comienzo con una mirada diferente donde lo propositivo es anterior a lo prescriptivo y donde el valor que sustenta la norma es lo primordial que rige en la institución.

Las estrategias de sostenimiento de los acuerdos tendrán que ver con el compromiso de hacerlos cumplir y la revisión permanente de la efectividad de los mismos. Así es que Institucionalmente se desarrollan Proyectos formativos, como “Dialogar hasta entendernos” para la resolución de conflictos, de “Buenos Hábitos”, de “Educación Emocional”, “Educación en el Amor”- “Prevención de adicciones”.

Se pensaron algunas propuestas de trabajo colaborativo:

***Reunión de Padres**

***Reunión de docentes**

***Charla con profesionales – Espacios de reflexión - Encuentros**

***Padres delegados** – Un padre por grado, como vocero de propuestas comunitarias, trabajando en conjunto con la Unión de Padres. Con reuniones cada dos meses.

***Consejo Escolar de Convivencia** - compuesto por un alumno representante de cada grado, un docente, el Director y cuando fuera necesario el Representante Legal y Cura Párroco. Se reunirá periódicamente para tratar temas que preocupen, analizar propuestas, para recuperar y/o revisar acuerdos, o en ocasiones emergentes.

Se establece un plazo no menor de un año y no mayor a 3 años para evaluar una renovación de los presentes **Acuerdos de Convivencia Escolar**.